

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****VILLA DEL PRADO****OTROS ANUNCIOS**

El artículo 75 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, establecen la posibilidad de procesos de comprobación y control de los datos del padrón municipal, y se dispone la obligación de los Ayuntamientos de revisar los datos del padrón de modo que concuerden con la realidad.

Se ha advertido, en la última revisión administrativa, que los datos que figuran catastralmente de la vivienda no coinciden con los datos del domicilio de su inscripción padronal, por lo que procedemos a modificarlos de oficio y adecuarlos a la realidad; y del mismo modo, se le notifican los datos correctos, para su conocimiento y efectos legales oportunos.

PERSONA FÍSICA	DOMICILIO ACTUAL
D. JOSE JUAN PARRON CALVO D ^ª CRISTINA VAZQUEZ GONZALEZ	CALLE GERONA Nº 198 FASE 7 ^a

Villa del Prado, a 4 de octubre de 2017.—El concejal de Recursos Humanos. Miguel Ángel González García.

(02/39.898/17)

